

CURSO 2023 2024

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL DE REPRESENTANTES DEL GRUPO B, C Y D DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA (TANB)

Exposición del censo	10 de noviembre
Reclamaciones al censo	13 de noviembre
Exposición del censo definitivo	14 de noviembre
Presentación de candidaturas	15 al 22 de noviembre
Proclamación Provisional y Reclamaciones de candidaturas	23 de noviembre
Proclamación Definitiva de candidatos/as	23 y 24 de noviembre
Votación	27 de noviembre
Proclamación Provisional, Reclamaciones y Proclamación definitiva de Representantes	28 de noviembre

Miembros de la Junta electoral

La Junta electoral está formada por los siguientes miembros:

- Un doctor o profesor a tiempo completo del Departamento.
- Un miembro del resto de personal docente e investigador.
- Un miembro del PAS.

Formará también parte de la Junta Electoral de Departamento, con voz, pero sin voto, el Secretario/a del Departamento.

Todo el proceso se llevará cabo a través de televoto.um.es

Votación

La Votación se llevará a cabo el día 27 de noviembre a través de televoto.

NORMATIVA LEGAL DE ELECCIONES A MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE TANB

Artículo 8. Composición del Consejo de Departamento

El Consejo de Departamento estará constituido por:

- Los doctores y todos los profesores a tiempo completo, que supondrán un 65% del total de sus miembros.
- Un número de representantes del resto de personal docente e investigador igual al 5% del total de sus miembros.
- Un número de alumnos que cursen estudios conducentes a títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional igual al 30% del total de sus miembros, que serán elegidos en representación de todas y cada una de las asignaturas-grupo que imparta el Departamento en primer, segundo y tercer ciclo.



- d) Al total de miembros del Consejo se sumará un miembro del personal de administración y servicios adscrito al Departamento por cada veinte miembros del Consejo o fracción de veinte.

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN EN BASE A LA NORMATIVA LEGAL

- a) Los doctores y todos los profesores a tiempo completo, que supondrán un 65% del total de sus miembros.

Total apartado a): 39 (miembros natos)

- b) Un número de representantes del resto de personal docente e investigador igual al 5% del total de sus miembros.

Total apartado b): 3

- c) Un número de alumnos que cursen estudios conducentes a títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional igual al 30% del total de sus miembros, que serán elegidos en representación de todas y cada una de las asignaturas-grupo que imparta el Departamento en primer, segundo y tercer ciclo.

Total apartado c): 18

Por titulaciones

Veterinaria	CTA	Enfermería (Murcia)	Master y doctorado	Químicas e Ing.Química
4	4	2	1	1

Nutrición Humana y dietética (Lorca)	Enfermería (Lorca)	Farmacia	Bioquímica	Biotecnología
2	1	1	1	1

En el caso de faltar candidatos en alguna (-s) titulación (-es) correrá el turno hacia las titulaciones que presenten número potencial de candidatos para cubrir plazas, comenzado por Veterinaria y siguiendo el orden mencionado anteriormente.

- d) Al total de miembros del Consejo se sumará un miembro del personal de administración y servicios adscrito al Departamento por cada veinte miembros del Consejo o fracción de veinte.

Total apartado d): 3

TOTAL MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO: 60

Murcia, 8 de noviembre de 2023
Fdo.: María Belén Linares Padierna
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA